

✠  
Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
CATORCE.



Yo Don Am. Perea Ojeda Agente y Tasa-  
dor pp.<sup>o</sup> de una Villa aprobado por la R.<sup>a</sup> Academia  
de San Carlos de la Ciudad de Valencia // Ante. Vm.  
Como mejor en dho. proceso pareció y digo: que por  
la inculcación que se hizo en 22. de Septbre de  
1803. fui incluido por Regidor Substituto; y haora  
me ha Cavido la Suerte de entrar á ocupar la  
plaza del Regidor Decano Jose Rodriguez Aguirre  
Y sin embargo de tener legales fundam.<sup>tos</sup> para  
eximirme, solo pongo el detener Setenta y dos años  
Cumplidos, que basta este para quedar exonerado.  
y por lo mismo y aun en caso necesario lo haré bien  
A Vm. supp.<sup>o</sup> que havido esto por presentado, se sirva Vm.  
baxarme de esta carga, y nombrar otro que la ocupe  
por vez de Jurado que pido, con anexo a la incul-  
ción que del caso abla. fuxo y para ello. &

Yo Don Am. Perea

Ojeda

Ante el Excmo. Sr. D. ... y mediante ha ser notoria la Edad en

